MOQUEGUA

Nº 139-2024-DIRESA-HRM/DE

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 16 de mayo de 2024.

VISTOS: Informe Legal N° 065-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 16 de mayo de 2024, del Área de Asesoria Legal, Informe N° 334-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 10 de mayo de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 025-2024/DIRESA-HRM/05-SVCV-MC de fecha 06 de mayo de 2024 de la Medico Prestacional de la UGC, Informe N° 83-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 07 de abril de 2024 de la responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 176-2024-PCL-DIRESA-HRM/19 de fecha 20 de marzo de 2024 de la Jefatura del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica, Informe N° 050-2024-DIRESA-HRM/19-19.2 de la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, la Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia; dispone que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tiene obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, el artículo 2° de la acotada norma legal, establece que los planes son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, victimar y perdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos;

Que, con Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA se aprueba la NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01. "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica", la misma que tiene como finalidad mejorar la calidad de atención que se brinda en la Unidad Productora de Servicio (UPS) de Patología Clínica de los servicios de salud públicos y privados del Sector Salud. Asimismo, tiene por objetivo establecer los criterios para la organización y el funcionamiento de la UPS de Patología Clínica, de los servicios de salud públicos y privados para una adecuada gestión en la misma;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, establece en su artículo 49°, numeral 06.10.2 que, el Servicio de Anatomía Patológica es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada mediante exámenes citológicos, histopatológico y necropsias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe N° 050-2024-DIRESA-HRM/19-19.2 de fecha 18 de marzo de 2024, la Jefatura del Servicio de Anatomia Patológica, eleva ante el Departamento de Patología Clinica y Anatomía Patológica, el proyecto de "Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica - 2024", para su revisión y aprobación;

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº 139-2024-DIRESA-HRM/DE

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 16 de mayo de 2024.

Que, el "Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica", tiene como objetivo general implementar los procesos de preparación y respuesta ante alguna situación adversa que impida la entrega oportuna de resultados de las muestras en el Servicio de Anatomía Patológica; siendo sus objetivos específicos: i. Fortalecer la capacidad de respuesta y continuidad operativa, frente a la situación adversa. ii. Identificar los riesgos potenciales que pueden retrasar la entrega de resultados en el laboratorio de Anatomía Patológica. iii. Implementar medidas, si se ve interrumpido la cadena de procesamiento de muestras de Anatomía Patológica;

Que, con Informe N° 176-2024-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19 de fecha 20 de marzo de 2024, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite el "Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica-2024", a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 83-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 17 de abril de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y emite opinión técnica favorable al "Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica - 2024", indicando que el plan se elaboró con los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, que establece la estructura del Plan de Contingencia; señala que una vez aprobado este debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura de la Unidad Estructural que propone el plan;

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA ASESORIA LEGAL

Que, con Informe N° 334-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 10 de mayo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno al "Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica - 2024", en mérito a la opinión favorable del Profesional de la Salud -UGC", reflejada en el Informe N° 025-2023-DIRESA-HRM/05-SVCV-MC, por lo que concluye se continúe con el trámite de aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y con el proveído de Dirección Ejecutiva, que dispone la emisión del acto resolutivo.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Articulo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **"PLAN DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA - 2024"** del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica/ Servicio de Anatomía Patológica, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA
CMP 034963 RNE 024286
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) DPTO. PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
(01) SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
(01) U.G.C
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

PLAN DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA-2024 HRM

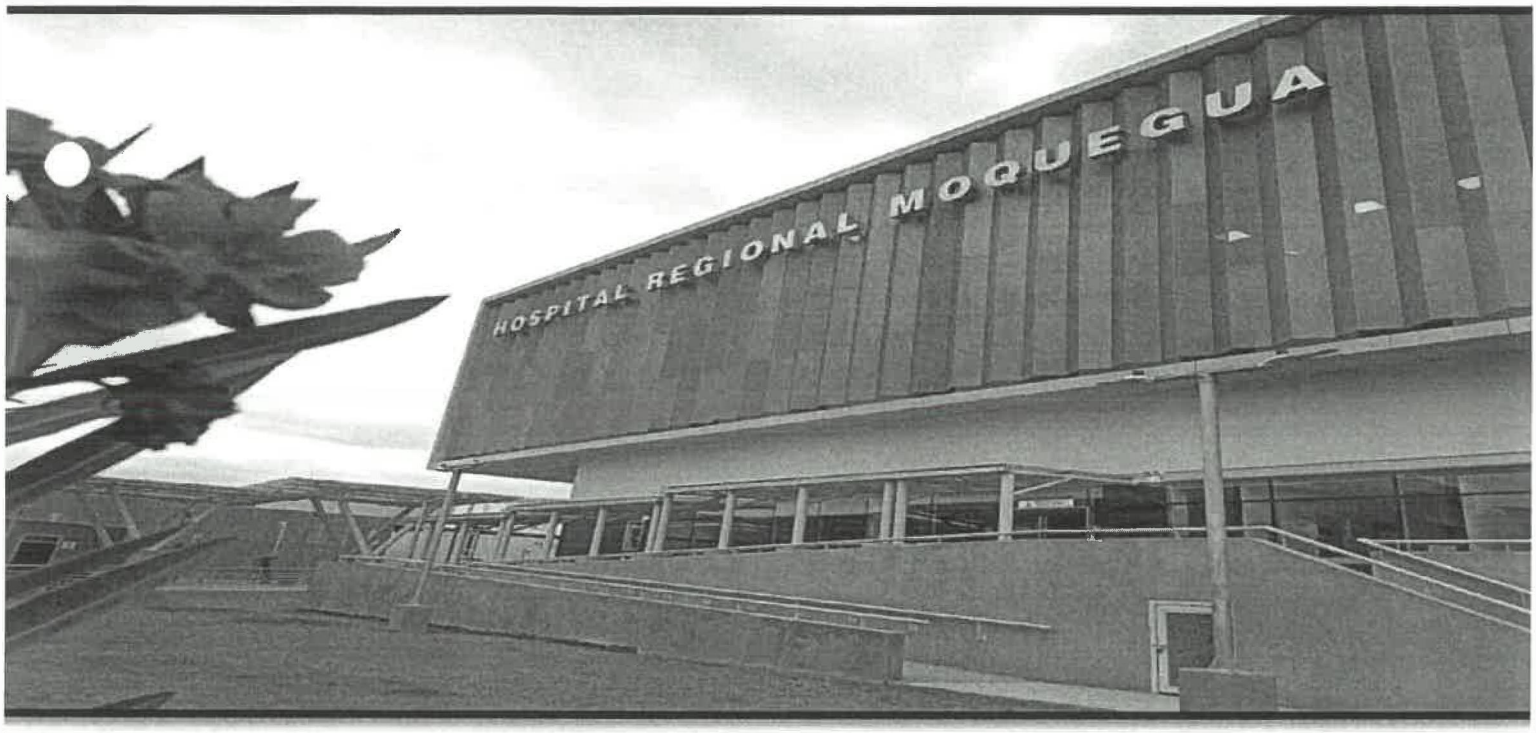

AREA DE PLANEAMIENTO
HRM

2024

PLAN DE CONTINGENCIA.

I. INFORMACION GENERAL

DIRESA	**: MOQUEGUA**
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
NIVEL DE COMPLEJIDAD	: NIVEL II-2
DIRECCION	: AV. BOLIVAR S/N
TELEFONOS	: CENTRAL 053-458080/Anexo 4013 EMERGENCIAS CEL 973582253
DIRECTOR DEL HOSPITAL	**: M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO**
DEPARTAMENTO	**: PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**
SERVICIO	**: ANATOMÍA PATOLÓGICA**
ELABORADDO POR	: Blgo. **GEOVANNI BOTELLO JOAQUIN**
FECHA DE ELABORACION	: MARZO 2024

4. BASE LEGAL

- Ley General de Salud Nº 26842
- Ley de Movilización Nacional Nº 2810
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley Nª 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley Nª 27604, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y desastres.
- Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA, Formulario Plan de Respuesta. Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial Nº271-MINSA/2019/DIGERD Formulario de Elaboración de Planes de Contingencia. Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial Nº517-2004/MINSA. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial Nº194-2005/MINSA. Organización y Funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
- Resolución Ministerial Nº219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU
- Resolución Ministerial Nº 425-2016/MINSA "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Normas de Organización y Funciones de los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial Nº189-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos para el Desplazamiento del Personal de la Salud en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia. RM Nº 386-2006/MINSA.
- Resolución Ministerial Nº 628-2018/MI NSA. Aprueba Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Ordenanza regional N° 07-2017-CR/GRM. Aprueba Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud y Sus Órganos Desconcentrados.
- Resolución directoral N° 351-2010-DRSM-DG. que aprueba el Manual Organización y Funciones-MOF del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución ejecutiva regional N° 256-2022-GR/MOQ. Aprueba el "Plan Estratégico Regional Ampliado 2018-2025"

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA • DPTO PAT - CLIN Y AP •

ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

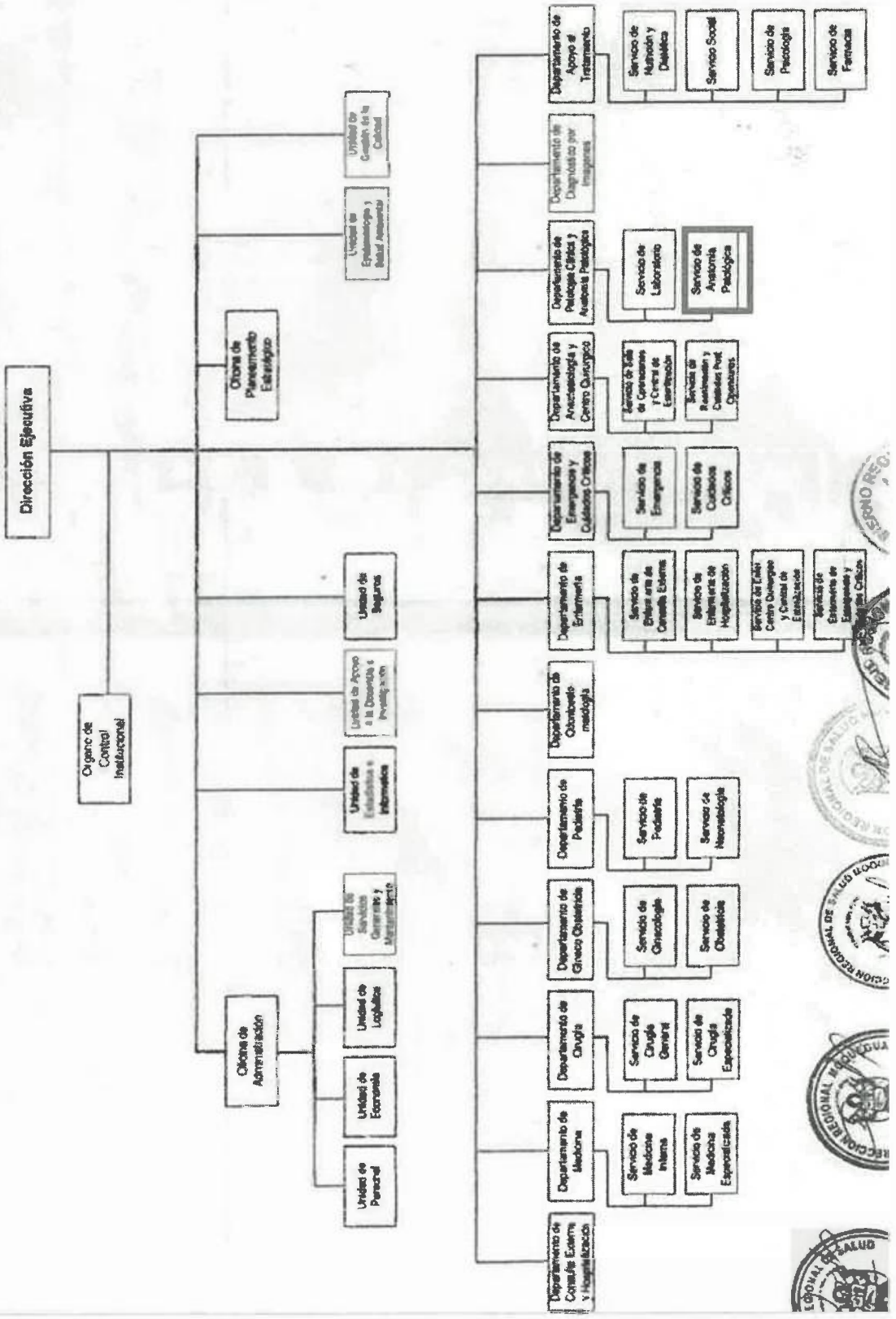

FLUJOGRAMA DEL PROCESAMIENTO DE UNA MUESTRA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

Personal del servicio	Área de funcional administrativa	Área funcional de Citología	Área funcional de Patología Quirúrgica y necropsias
PACIENTE (USUARIO) PERSONAL TÈCNICO	RECEPCIÓN DE LA MUESTRA		
Personal profesional y técnico		PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA	
Personal médico		DIAGNÓSTICO	
Personal técnico en secretaria	REGISTRO Y ENTREGA DEL DIAGNÓSTICO O RESULTADOS FIN		

*Nota: cuadro según el MAPRO del servicio de Anatomía patológica del HRM. (RED-N°220-2023-DIRESA-HRM/DE)

7

VULNERABILIDAD DEL SERVICIO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO

Dada la amenaza a sufrir vulnerabilidades que pone en peligro la salud de los pacientes del HRM, como servicio debemos estar preparados para soportar el impacto de un evento adverso y atender de forma oportuna y adecuada a los usuarios de nuestro servicio.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

AMENAZA: Falta de insumos o reactivos	
Puede ocurrir por un aumento inesperado de pacientes y que sobrepase la demanda calculada por lo que los insumos se agoten de manera acelerada. También puede ocurrir en la demora de la adquisición de insumos por parte de los encargados de las compras y licitaciones.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones: Puede presentarse de manera gradual, pudiendo provocar interrupción en la cadena de producción del laboratorio de Anatomía Patológica.	**Fecha probable de ocurrencia:** Indeterminado.
Lugares de probable ocurrencia: Almacén del servicio de Anatomía Patológica.	**Magnitud probable:** La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a los usuarios internos como externos.
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	**Sobre los servicios de salud**
Elementos expuestos: Los pacientes (usuario externo del HRM) a los que se extrae una muestra anátomo patológica, Servicios del HRM (usuario interno) que utilizan el servicio de Anatomía Patológica para poder diagnosticar.	**Elementos expuestos:** Laboratorio de citopatología del servicio de Anatomía Patológica. Laboratorio de Patología Quirúrgica y Necropsias del servicio de Anatomía Patológica Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Regional de Moquegua
Factores de vulnerabilidad: Demora de la entrega de resultados anátomo patológicos.	**Factores de vulnerabilidad:** Se ha observado que la demanda del servicio de anatomía patológica viene incrementándose exponencialmente a medida transcurre el tiempo.
Factores positivos: Se puede utilizar en algunos casos insumos o materiales que suplan a los insumos o materiales principales.	**Factores positivos:** • Se puede pedir apoyo a los hospitales más cercanos de otras regiones.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población: • no reciba su tratamiento a tiempo	Sobre los servicios de salud: No habría producción de las actividades programadas dependiendo del tiempo de demora en resolver el evento adverso

6

7.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO**

N	Responsabilidad	Cargo	N° cel
01	Director del Hospital Regional de Moquegua M.E. Mirtha Elena Huertas De Reynoso	Presidente	941447333
02	Jefe del servicio de Anatomía Patológica M.E. Silvia Añamuro Cahuana	Coordinador	973844778
03	Bigo. Geovanni Botello Joaquin responsable del programa de Demandada Insatisfecha	Secretario	992583711
04	Tec. Lab. Aurelia flores zapata responsable de almacen del Servicio.	Miembro	956916644
05	M.C. Cecilia Cerpa Gutierrez responsable del Área Funcional Asistencial de Citopatología Patología Quirúrgica	Miembro	986742242
06	M.C. Ángela Valdivia Serrano responsable del Área Funcional Asistencial de Patología Quirúrgica y necropsias	Miembro	958957493
07	Personal profesional y técnico	miembros	-

7.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

- **PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD**
  - ✓ Abastecimiento de los materiales e insumos de manera anticipada de tal manera que se cuente con los insumos para realiza el trabajo sin ningún inconveniente.
  - ✓ Se debe de tener en cuenta siempre la cantidad de pacientes que el servicio atiende, esto con fin de prevenir que no se agote los insumos que se tiene en stock.
  - ✓ Realizar el manteniendo periódico de los principales equipos como son el micrótomo, el procesador de tejidos automático, máquina de coloración, campana de flujo laminar y adema de capacitación permanente del manejo adecuado de los equipos del laboratorio.

se pudiera la reparación del equipo se coordinaría con un hospital de mayor resolución para enviar las muestras y que se pueda hacer el procesamiento de las muestras.

Si se trata de escases de insumos o falta, se coordinaría con la unidad de logística y servicio de farmacia para agilizar la adquisición de los insumos en la brevedad posible. Si no se pudiera realizar la adquisición inmediata se optaría por realizar las compras por caja chica y en última instancia coordinar con un hospital de mayor resolución para hacer el préstamo de insumos o enviar las muestras y que se pueda hacer el procesamiento de las mismas

- **PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN**
  - ✓ **PUESTO DE MANDO:**jefatura del servicio de Anatomía Patológica
  - ✓ **COORDINACIÓN:** Ante la declaratoria de ALERTA el jefe responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo, se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de material o referir las muestras si fueran necesarios.
  - ✓ **SEGUIMIENTO:** La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo del servicio de Anatomía patológica

- **PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SALUD**
  - ✓ **Recepción de muestras en el servicio**: Se realizará de manera normal para que los pacientes no se vean afectados, pero se reconsiderara el tiempo de la entrega de los resultados según sea la evaluación del evento adverso (este si las muestras son trasladadas a otra institución de mayor complejidad).
    Se pondrá en sobre aviso al usuario interno y externo sobre esta demora antes de la recepción de la muestra.
  - ✓ La entrega de los resultados y diagnóstico para se puede ver afectado si el evento adverso no se soluciona de manera inmediata para esto debe de hacer la aclaración y la coordinación de las posibles fechas de entrega de los resultados a nuestros usuarios.

- **ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO**

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				
	ACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE**	**PLAZO DE EJECUCION**
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Reportar el daño del evento adverso al jefe del servicio de Anatomía Patológica	Informe	Encargado de cada área funcional del servicio asistencial que se vea afectado (patología quirúrgica o Citopatología)	Inmediata
	Activación del plan de contingencia ante la activación de la alerta roja	Informe	Jefe del servicio de Anatomía Patológica	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso.
	Evaluar operatividad a los equipos de laboratorio por parte de los técnicos de la Unidad de Mantenimiento.	Informe	Encargados del área funcional del servicio de Anatomía patológica	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso.
	Hacer la solicitud de los insumos faltantes de manera urgente a los encargados de la compra de insumos.	Informe	Almacén del servicio de Anatomía Patológica/jefatura del servicio	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso.
	Evaluación de daños y necesidades en el servicio de Anatomía Patológica (preliminar). En cuanto a la reparación de los equipos o la falta de insumos	Informe	Jefe del servicio con el Encargado de cada área funcional del servicio asistencial que se vea afectado (Patología quirúrgica o Citopatología)	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso.
	Coordinar referencias a una institución de mayor complejidad si la situación lo amerita. Este situación para préstamos de insumos o el envió de las muestras para su proceso si es que el evento adverso no tuviera solución a corto o mediano plazo	Informe	Jefe del servicio.	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso.

3

8. ANEXOS

ANEXO N ° 1: Procedimientos para la declaración de alerta frente a las emergencias y desastres.

FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN DE ALERTA FRENTE A LOS EVENTOS ADVERSO Y LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMANDO EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

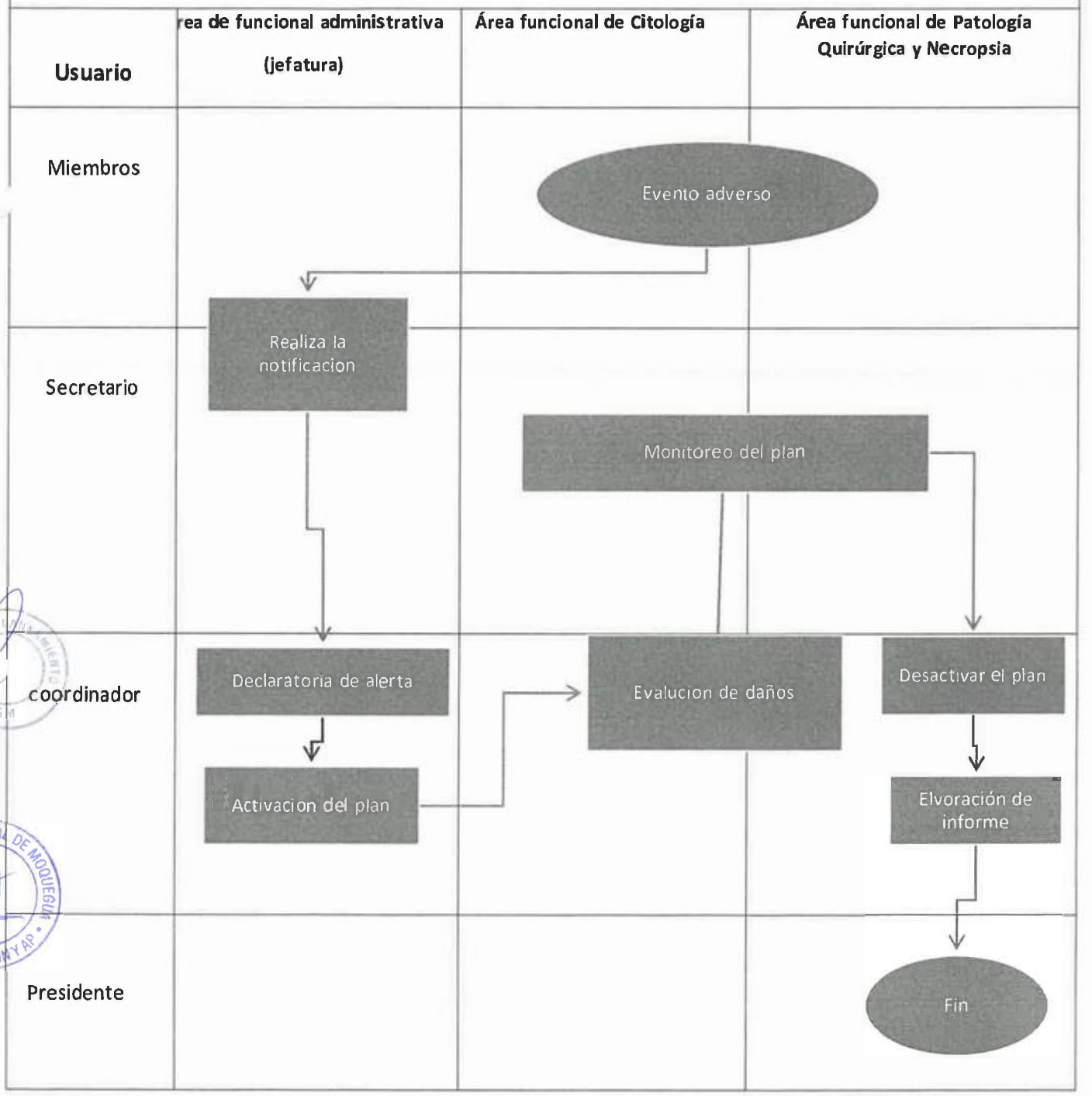

2

ANEXO N°4: DIRECTORIO TELEFONICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

MIEMBROS	NOMBRES	TELEFONO
Director Hospital Regional Moquegua	M.E. Mirtha Elena Huertas De Reynoso	959925084
Coordinador de Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad en Emergencias y Urgencias Médicas PP 0104	M.E. Jorge Guiliano Retamoso Monjaras	958328410
Coordinación del Programa presupuestal Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastre 068	Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero	997157564
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	M.C. Grace Diana Reynoso Huertas	958252882
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.E. Neñny Margot Luque Quispe	958529895
Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Nancy Novoa Zeballos	959750303
Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental	M.C lid mergeolet Monjaras Gaona	980692749
Jefe de la Oficina de Administración	C.P.C. Marco Antonio Chujutalli Malpartida	976390791